

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 24-ENERO-2022. Pasa a despacho el presente proceso, informándole que SOLAIR JET S.A.S. informó que el demandado no trabaja en esa entidad por lo que no fue posible acceder al embargo. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FONDO DE EMPLEADOS MÉDICOS DE COLOMBIA "PROMEDICO"
Demandado: FABIO HERNEY GONZÁLEZ CEBALLOS C.C. 6.407.340
MÓNICA MARCELA LÓPEZ ROBAYO
Radicación: 76-520-31-03-002-**2019-00113**-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe de secretaría que antecede, teniendo en cuenta que se allegó comunicado que da cuenta de las medidas decretadas por parte de la empresa **SOLAIR JET S.A.S.** se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

amg

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2019-00113-00
Pone en conocimiento

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa9cfeb7f0bce25a60efcdd0572b68ea1dcf738cbaaeed58b4450477f51ba**
Documento generado en 27/01/2022 04:17:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>